



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 00056-2023

Lima, 19 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 00123-2023/OA/LOG, de fecha 18 de setiembre de 2023 remitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2023, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el numeral 7.5.2. señala textualmente: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”*

Que, el numeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección en el marco del Reglamento de Consultorías de PROINVERSION y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante numeral a) del artículo 5° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 00123-2023/OA/LOG, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección en el marco del Reglamento de Consultorías de PROINVERSION y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con el visto del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación en su versión 15 del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
67	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER STANDARD EDITION	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 98,048.70	00	Setiembre	TI
68	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL DEL EX FUNCIONARIO ALFONSO FELIPE VELASQUEZ TUESTA, EN SU CONDICIÓN DE EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSION, PARA SU DEFENSA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEGUIDO POR LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA - EQUIPO ESPECIAL – CUARTO DESPACHO POR EL CASO N° 506015507 2023-5-0, AL HABER SIDO CONSIDERADO COMO INVESTIGADO POR SU ACTUACIÓN EN EL PROCESO "CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ - BRASIL, TRAMO 4"	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	S/ 50,000.00	00	Setiembre	LOG

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
69	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL DEL EX FUNCIONARIO JOSÉ JAVIER ORTIZ RIVERA, EN SU CONDICIÓN DE EX MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN, PARA SU DEFENSA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEGUIDO POR LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA - EQUIPO ESPECIAL - CUARTO DESPACHO POR EL CASO N° 506015507 2023-5-0, AL HABER SIDO CONSIDERADO COMO INVESTIGADO POR SU ACTUACIÓN EN EL PROCESO "CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ - BRASIL, TRAMO 4"	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	S/ 50,000.00	00	Setiembre	LOG
70	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADO PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL DEL EX FUNCIONARIO ALBERTO PASCO FONT - QUEVEDO, EN SU CONDICIÓN DE EX MIEMBRO DEL COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA SU DEFENSA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN SEGUIDO POR LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA - EQUIPO ESPECIAL - CASO N° 506015704- 2017-2-0, QUE DEVINO EN EL EXPEDIENTE N° 00016-2017-168-5201-JR-PE- 01, SEGUIDO EN PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL DE LA CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA, AL HABER SIDO CONSIDERADO COMO INVESTIGADO POR SU ACTUACIÓN EN EL "PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR PERÚ - BRASIL IIRSA SUR"	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	S/ 100,000.00	00	Setiembre	LOG
71	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, MONITOREO, ASESORÍA Y OPINIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LOS PROYECTOS DE LA CARTERA DE SANEAMIENTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	Setiembre	DPP
72	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO EN ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	Setiembre	DPP
73	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS (PR) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES BILATERALES PROGRAMADAS CONTEMPLADAS EN EL ROADSHOW EUROPA EN LAS CIUDADES DE LONDRES, MILÁN Y MADRID DEL 25 AL 29 DE SETIEMBRE PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE PROINVERSIÓN AL MERCADO EUROPEO	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	S/ 149,529.60	00	Setiembre	DSI

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, se

publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Fernando Alarcón Díaz
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOialddoJJlp12AcV7gw9Y%3D>